ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ___1152_____/
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, _____08.05.2018_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°146 de fecha 08 de Mayo de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos, a través de convenio marco para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa durante el mes de Abril.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos Quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

SOC IMPORTADORA OPTIVISION LTDA	RUT 77.190.880-2	$905.438
B BRAUN MEDICAL SPA	RUT 96.756.540-7	$220.150
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA	RUT 76.352.414-0	$172.989
REUTTER S.A	RUT 81.210.400-4	$226.100
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A	RUT 76.020.266-5	$508.725

$2.033.402 IVA INC

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD